

**FORMULARIO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE CARNÉ JOVEN EUROPEO
PARA ENTIDADES COLABORADORAS**

Los abajo firmantes:

D/D ^a			
como (gerente, propietario/a...)			
de		con CIF	
Con domicilio en		Provincia	
Calle/Plaza		Nº	
		CP	
Tfno.		Email	
Web			

DECLARAN

Que conocen y aceptan todos los aspectos del programa CARNÉ JOVEN EUROPEO tal y como se especifican en las condiciones generales incluidas en este documento, aceptando adherirse al mismo como entidad colaboradora, ofreciendo las ventajas que se especifican a continuación y comprometiéndose a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante todo el periodo en el que ostente la condición de Entidad Adherida al programa Carné Joven Europeo

Sector de actividad (Marque con una X el sector en el que quiere enmarcar su establecimiento).

ALOJAMIENTO	COMPRAS	DEPORTES Y AVENTURAS
COMIDA	CULTURA Y OCIO	EDUCACIÓN / FORMACIÓN
SALUD Y BELLEZA	VIAJES Y TRANSPORTES	OTROS SERVICIOS

VENTAJAS CONCEDIDAS (MÍNIMO 10%)

DESCUENTO		%	en		fechas	
DESCUENTO		%	en		fechas	
OTRAS VENTAJAS (OBSEQUIOS, OFERTAS ESPECIALES...)						
OBSERVACIONES						

En muestra de conformidad, firmo el presente documento.

En _____ a _____ de _____ de _____

Sello y firma

Establecimiento

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA

CONDICIONES DE ADHESIÓN

PRIMERA

La Junta de Extremadura, a través del Instituto de la Juventud de Extremadura, pone a disposición de los/as jóvenes de Extremadura entre 14 y 30 años (ambos inclusive), el programa CARNÉ JOVEN EUROPEO, tendente a facilitar la movilidad e intercomunicación de los/as jóvenes, así como favorecer el acceso a los bienes culturales, de consumo y servicio. El objetivo es conceder una serie de ventajas económicas a los/as poseedores/as del CARNÉ JOVEN EUROPEO cuando adquieran productos o utilicen servicios o equipamientos de las empresas o entidades adheridas a esta iniciativa.

SEGUNDA

La Junta de Extremadura se compromete a que el nombre de la entidad adherida y los beneficios que ésta conceda, aparezcan en las guías y medios de difusión del CARNÉ JOVEN EUROPEO del Instituto de la Juventud de Extremadura. Así mismo, se compromete a difundir promociones puntuales especiales que la entidad adherida quiera ofrecer a los/as usuarios/as del CARNÉ JOVEN EUROPEO y que remita al Instituto de la Juventud de Extremadura. El Instituto de la Juventud de Extremadura facilitará a la entidad adherida, los **adhesivos que deberá colocar obligatoriamente** a la vista del público (escaparate ó interior).

TERCERA

La entidad adherida que concede el beneficio a los/as poseedores/as del CARNÉ JOVEN EUROPEO fija libremente tanto el descuento como el tipo de servicio, producto o prestación, observando, no obstante, que **los descuentos no podrán ser inferiores al 10%**, salvo acuerdo especial entre las partes por razón de la materia.

CUARTA

La Junta de Extremadura se reserva el **derecho de no aceptar la oferta** que, por su contenido o características, no se adecuen a los objetivos del CARNÉ JOVEN EUROPEO. En ningún caso las ventajas acordadas dan derecho a una contraprestación económica por parte del Instituto de la Juventud de Extremadura.

QUINTA

La entidad adherida **se compromete a efectuar el descuento u ofrecer la ventaja** a los/as las poseedores/as del CARNÉ JOVEN EUROPEO que lo presenten debidamente cumplimentado, tanto de Extremadura, como del resto de Comunidades Autónomas, así como de los países europeos firmante del Protocolo de Lisboa.

SEXTA

El presente documento tendrá una **vigencia inicial de dos años** a contar desde el día de su firma, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y notificados al Instituto de la Juventud de Extremadura. Transcurridos dos años, este acuerdo quedará prorrogado automáticamente por periodos sucesivos de un año, si no media denuncia por escrito de la entidad que suscribe o del Instituto de la Juventud, con al menos, un mes de antelación a la fecha de su vencimiento.

SÉPTIMA

Para cualquier duda, cuestión o divergencia que pueda surgir en orden a la ejecución, interpretación, modificación o aplicación del presente acuerdo, las partes, con renuncia a cualquier fuero o jurisdicción que les pueda corresponder, **se someten a los juzgados o tribunales de Mérida.**

Mérida, de de

Firma y sello

«**Protección de datos** Le informamos que sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar y tramitar la adhesión al programa Carné Joven Europeo, siendo la legitimación para el tratamiento el cumplimiento de una obligación legal o misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable de Tratamiento (art. 6.1 c) y e) del RGPD). Se le informa, asimismo, que sus datos podrán ser cedidos a la Asociación Europea del Carné Joven (EYCA) o a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de derecho de la Unión Europea o una ley, siendo el responsable del tratamiento la persona Titular de Vicepresidencia y Consejería de Desregulación, Servicios Sociales y Familia, ante quien puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de los datos, así como otros derechos, en la siguiente URL. Aquí podrá consultar [información adicional](#) sobre el tratamiento.»